

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL ACOSO SEXUAL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO

En el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío se promueve el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé las obligaciones generales de promoverlos, respetarlos y garantizarlos a través de acciones puntuales para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones cometidas en contra de estos derechos fundamentales, sobre todo, cuando las personas son víctimas de violencia sexual, específicamente de hostigamiento sexual o acoso sexual con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o al acudir a solicitar un trámite o servicio público.

El artículo 15, fracciones III Y VII, de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, señala que, para efectos del hostigamiento o el acoso sexual, se deberán “crear procedimientos administrativos claros y precisos en (...) los centros laborales, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión” e “implementar sanciones para los superiores jerárquicos del hostigador o acosador cuando sean omisos en recibir y/o dar curso a una queja”.

En apego a este marco en nuestro Nosocomio no solo no toleramos estas conductas, sino que también contamos con el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, que permite dar atención, seguimiento y resolución a las víctimas de casos de esta índole.

Este instrumento define al hostigamiento sexual como el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de las presuntas víctimas frente al agresor que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva; y el acoso sexual como una forma de violencia lasciva en la que hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para las presuntas víctimas, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

En consecuencia, quiero exhortar a todo el funcionariado a sumarse al compromiso de **“Cero Tolerancia”** basada en una rigurosa inflexibilidad ante estas conductas, comportamientos o actitudes y atendiendo los casos detectados siempre en apego a los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, y en caso de llevar a cabo procedimientos administrativos, la valoración de los medios de convicción para corroborar los hechos se hará, con perspectiva de género; esto es, esforzarnos por igualar los derechos entre hombres y mujeres.



No debemos olvidar que corresponde a todo el personal de nuestra Institución, tener un comportamiento digno en el desempeño de nuestras funciones, cargo o comisión, evitando cualquier conducta que vulnere bienestar físico o emocional de las personas que laboran en esta institución, a fin de mantener una actitud de respeto entre las personas con las que nos relacionamos diariamente como parte de nuestro trabajo.

Por lo anterior es nuestra obligación garantizar la erradicación de este tipo de violencia. Debemos fomentar un clima laboral libre de cualquier tipo de violencia sexual asumiendo un compromiso común de colaboración y denuncia para contar con un ambiente de "Cero Tolerancia" hacia las conductas lascivas físicas y/o verbales que pueden colocar a nuestras compañeras y compañeros de trabajo en un estado de indefensión y de riesgo.

Estoy convencido de que en relación a sus responsabilidades se apropien de esta postura institucional y ética de "Cero Tolerancia" al hostigamiento y acoso sexual y que como parte de este deber conozcan y se sujeten al Protocolo para la prevención, atención y sanción de este tipo de conductas como los principios que rigen nuestro Código de Ética para así, evitar, impedir, atender o sancionar cualquier conducta verbal o física relacionada con la sexualidad de connotación lasciva al interior de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

ATENTAMENTE

Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez

Titular de la Coordinación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío,
adscrito a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social
para el Bienestar